

**DON JORGE TOMÁS GONZÁLEZ CABRERA, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

**C E R T I F I C A:** Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de enero de 2022, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

**“14.- DE LA SECRETARÍA GENERAL.**

**14.3.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.**

**14.3.4.- Contratación de los servicios de telecomunicaciones del Parlamento de Canarias: Iniciación.**

El contrato en vigor fue adjudicado a la empresa UTE Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U., por acuerdo de la Mesa de fecha 17 de mayo de 2018, por periodo de dos años prorrogables por dos años más, venciendo el mismo el 25 de junio de 2022.

El 18 de enero de 2022 se recibe de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informe justificativo de la necesidad, incluyendo importe aproximado de licitación y la justificación de la no procedencia de su división en lotes.

En cuanto a la necesidad e idoneidad contemplada en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Parlamento de Canarias, no dispone de los recursos humanos y medios para prestar los servicios de comunicación necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP en relación con el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos, el presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de 567.100,00€ (son 530.000,00 sin impuestos y tendrá una duración de dos años.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), *“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.”*

El artículo 116 de la LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley.

Visto el artículo 22 de la LCSP, el presente contrato está sujeto a regulación armonizada, toda vez que su valor estimado supera el importe de 215.000 euros.

Respecto al procedimiento de adjudicación, será de aplicación el procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, previsto en el artículo 156 de la LCSP, en el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DJz/0FxpjkJ9o9f9vVziHQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	20/01/2022 14:09:58
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	20/01/2022 14:02:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/DJz/0FxpjkJ9o9f9vVziHQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/DJz/0FxpjkJ9o9f9vVziHQ==</a>		



términos del contrato con los licitadores.

La Mesa del Parlamento de Canarias, visto el informe del Servicio de Contratación y Seguridad, y de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 116 de la LCSP, acuerda:

Iniciar el expediente de licitación encaminado a la contratación de los Servicios de telecomunicaciones del Parlamento de Canarias, por un importe máximo para dos años de 530.000 euros, impuestos no incluidos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a veinte de enero de dos mil veintidós.

Vº Bº:

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: Gustavo A. Matos Expósito**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DJz/0FxpjkJ9o9f9vVziHQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	20/01/2022 14:09:58	
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	20/01/2022 14:02:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/DJz/0FxpjkJ9o9f9vVziHQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/DJz/0FxpjkJ9o9f9vVziHQ==</a>			